

Cuenta q'aron quicio Juan Antonio Izquier ser. del lugar de Santa Olalla doy de la renta de la vinya y granos que se han cobrado del año pasado de mil setecientos ochenta y dos en la forma siguiente

	Cargo	
Valde Horeda;	Primeram ^{te} me hago cargo de quarenta y ocho d ^{rs} de Alfonsa, ysidora y Izquier ser. de Saldenoreda por la renta de m ^{as} muelo Diego von veinte y tres	do 24
Almune;	It ^a Diez d ^{rs} de Angelo de vedano de la renta de m ^{as} muelo - - - - -	do 40
Volalla;	It ^a de Diego fern ^{do} ser. de J ^a Olalla veinte y quatro d ^{rs} por la renta de m ^{as} muelo - - - - -	do 24
J ^a ;	It ^a Ciento y veinte y ocho d ^{rs} de la renta del muelo grande y el de la lampara de mar. de ogaron y su herm ^{do} averenta y quatro cada uno - - - - -	do 28
Puente;	It ^a de Silborno Rodriguez ser. del Puente treinta y quatro d ^{rs} de la misma renta - - - - -	do 34
Toba;	It ^a veinte y ocho d ^{rs} de tomay de Andino por la renta de m ^{as} bing - - - - -	do 28
Trigo;	It ^a me hago cargo de Diez y ocho fanegas y m ^{as} de trigo que ha varon de veinte y siete d ^{rs} importan (Kobenta) Diego quatrocientos Kobenta y Hueben ^{do} y m ^{as} - - - - -	do 99 17
Cebada;	It ^a de veinte y seis fanegas de cebada a varon de Diez y siete d ^{rs} importan quatrocientos quarenta y dos d ^{rs} - - - - -	do 42
Suman los partidos del cargo mil ciento ochenta y Hueben ^{do} de vellor, para lo que doy en Data lo siguiente		do 189 17

	Data	
Pension;	Primeram ^{te} Doy en data ciento cinquenta y siete m ^{as} y veinte y Hueben ^{do} m ^{as} los mismos que se pagan a los Beneficiados de Saltaariba y el de Saldeimora por las pensiones de el vinculo - - - - -	do 57 29
Ocupa;	It ^a Doy en data Kobenta y siete m ^{as} de once dias que me he ocupado en traer Piedra, la d ^{ta} de, res, Arena y tierra con los Buques y m ^{as} persona	

४०७७

Do 22

2006

2040

2046 17

Do 40

2570

08892

Alcane 0927.75.

040

234

0927:23

Cuenta y Razon de lo q. se ha vendido que se le ha dado al Cuadrero
Morguecho, y dadas por oñ de la venoria, y la cebada que se ha vendido
son las siguientes — — — — —

Primeram^{te} se le han entregado al Cuadrero para
llevar a Villarcayo treinta y cinco fanegas — 2035
It a Morguecho sei. de medina Diez y ocho faneg.
viete celest. y m. de trigo como resulta de la cuenta
que imbiaron oñ venore y recibo que la acompaña — 2048 y 7 m.

It se han entregado por orden de oñ venoria Diez
fanegas y m. de trigo a Villan. sei. Don y m. a tomar
y dadas a Pedro de la Peña — — — — — 2050 6.

It una fanega de trigo que acobrado la venoria de Villan.
Rodriguez sei. de Condado — — — — — 2008

It se le dio prestada a oñ man. otra fanega de trigo — 2008

It Diez y ocho fanegas y m. de trigo que tengo bendidas
como consta del cargo — — — — — 2048 6.

Importan las partidas del trigo ochenta y quatro f. v. i. c. y
m. — — — — — 2084 y 7 m.

Cebada; It veinte y seis faneg. de cebada q. he vendido
como resulta del cargo — — — — — 2026
It siete fanegas que llebo el Cuadrero de cebada p.
la venoria — — — — — 2007

It Cuatro faneg. y m. que han gastado la mula
en los tres viajes — — — — — 2004 6